

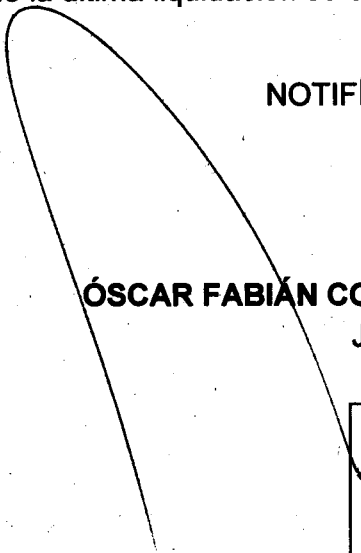
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMEN SOFÍA RAMÍREZ CÁRDENAS
DEMANDADO : JORGE ALEXÁNDER DÍAZ ÁVILA
RADICADO : 2013-00211

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Se requiere a la parte actora a fin de que realice la actualización del crédito, como quiera que la última liquidación se encuentra hasta el mes de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE

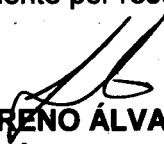

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del <u>15 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMEN SOFÍA RAMÍREZ CÁRDENAS
DEMANDADO : JORGE ALEXÁNDER DÍAZ ÁVILA
RADICADO : 2013-00211

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

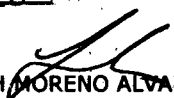
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito que antecede, **OFÍCIESE** al pagador de la Policía Nacional, informándole que además del descuento realizado al señor JORGE ALEXÁNDER DÍAZ ÁVILA correspondiente al proceso ejecutivo que aquí se adelanta, equivalente al 30% del salario que devenga como miembro activo de dicha Institución, debe realizar el descuento de la cuota de alimentos fijada en sentencia del 14 de mayo de 2014, que para este año asciende a la suma de \$419.147 mensuales, además del pago de las cuotas extraordinarias en julio y diciembre, la primera por valor de \$239.513 y la segunda por valor de \$359.269.

Adviértasele que en caso de que el embargo correspondiente al 30% en este proceso decretado exceda lo permitido por la ley luego de consignar lo referente a la cuota de alimentos, debe ajustar dicho porcentaje al máximo que sea posible y permita la ley.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del <u>15 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria